

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3668 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración de Concurso 252/2016 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador SR. PEDRO CABEZA ALBARCA, en nombre de UNIÓN GESTORA EXTREMEÑA, S.L., con CIF B06513055, se ha dictado Auto N.º 5/2018, de fecha 11 de enero de 2018, cuya parte dispositiva es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de UNIÓN GESTORA EXTREMEÑA, S.L., con CIF B06513055 instado en su día por el procurador de los tribunales PEDRO CABEZA ALBARCA.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Fernando José Alejandro Monterrubio.

6. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

Contra la resolución que lo acuerda no cabe recurso alguno.

Badajoz, 11 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003668-1